FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER.-

Municipio de Sinuapa, Ocotepeque
Encargada: Marcela Alejandra Peña Santos.
O.M.M.

- Incluir y mantener en la agenda municipal la política nacional de la mujer,

Para que las mujeres sean incorporadas activamente en todos los Procesos de la planificación estratégica de los municipios.

- Mantener y cumplir la agenda municipal de las mujeres para que sean Incorporadas en los seis ejes de la política nacional de la mujer.

- Formular el plan de actividades anualmente POA de acuerdo a las Necesidades de las mujeres y darle el cumplimiento.-

- Darles acompañamientos a las denuncias interpuestas de las mujeres a Cualquier instancia que se merite.-

- Monitorear y velar por el cumplimiento de las leyes a favor de las Mujeres.
- Establecer alianzas de trabajo con las instituciones públicas y privadas En el municipio.-

- Incidir y promover que las mujeres participen en cargos políticos y toma de decisiones en el ámbito local.

- Brindar el apoyo a las autoridades locales y organizaciones presentes en nuestro municipio.

- Realizar reuniones con la Red de mujeres y el comité de apoyo. Para el apoyo a la oficina de la mujer.

- Realizar reuniones en las diferentes comunidades en temas relacionados

a las mujeres.-

- Realizar otras actividades atinentes a su cargo y de apoyo a otros departamentos administrativos de la municipalidad

- La O.M.M al ser parte de la estructura municipal por la tanto es una funcionaria o servidora pública. Deberá ser responsable a su hora de entrada en su respectivo trabajo, usar su informe y su respectivo carnet de identificación.
Es la representante de las mujeres en la municipalidad.

- referente que vela por la aplicación de la justicia hacia las mujeres defendiendo sus derechos.

- Promover la participación activa de las mujeres en el espacio municipal y que sus necesidades prácticas e intereses estratégicos sean parte de la planificación y presupuesto municipal.

- Promover espacios de diálogo entre la municipalidad e instituciones gubernamentales y no gubernamentales con presencia en el municipio y las organizaciones de las mujeres para la elaboración o seguimiento de la política municipal de equidad de género.

- Ejecutar las acciones que aparecen en la política nacional de la mujer como obligación del gobierno local, con el respaldo presupuestario respectivo.

- Coordinar e impulsar los esfuerzos en favor del adelanto de las mujeres del municipio, esto incluye el trabajo en todos los temas en lo que está presente la mujer y especialmente en los cuales la mujer ha sido colocada en una situación y posición de subordinación y discriminación.

- Llevar a cabo el cumplimiento de la política nacional de la mujer a nivel municipal y de la ley de MUNICIPALIDADES.

- Dar acompañamientos de las mujeres violentadas incidir y participar activamente en los procesos de formulación.

- Planificación asignación presupuestaria, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales que beneficien el desarrollo integral de las mujeres en su diversidad, cultural en coordinación con organizaciones del municipio.

- Promover cursos de sensibilización y capacitaciones de manera constante al personal y la corporación municipal en la práctica de la equidad de género.

- Coordinar con las instituciones gubernamentales así como con organizaciones nacionales e internacionales con presencia en el municipio en función de organizar acciones a favor de las mujeres del municipio.

- Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos humanos.

- Mantener y actualizar permanente un centro de documentación que contenga material informativo de capacitaciones y de investigación, así como leyes generales y específicas en especial las que se refieren a los derechos humanos de las mujeres y participación ciudadana.
El cumplimiento de leyes que protejan los derechos de las mujeres, principalmente a nivel municipal.

- Mantener actualizado un registro de organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad en el municipio.

- Incidir en la inclusión del enfoque de género en la planificación y presupuesto de la municipalidad.

- Elaborar, ejecutar y evaluar planes operativos anuales de la O.M.M. orientadas al cumplimiento de sus funciones.
- Fomentar y promover la organización social y la participación comunitaria de las mujeres en las distintas organizaciones.

- Crear un directorio de todas las mujeres que pertenecen a red de Mujeres para dar el respectivo seguimiento.-

MUNICIPALIDAD DE SINUAPA, OCOTEPEQUE HONDURAS C.A.
OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER
2018-2022

Marcela Alejandra Peña
Oficina Municipal de la Mujer